

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 25 de noviembre de 2025, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2022, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte, de 30 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 238, de 11 de diciembre), se efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte, de 4 de octubre de 2021 (BOJA 199, de 15 de octubre de 2021), se hicieron públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas. Contra dicha Orden se interpuso recurso contencioso administrativo por parte de don Demetrio Jiménez Corrochano, al no resultar seleccionado.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte, de 22 de julio de 2022, (BOJA núm. 147, de 2 de agosto) se publicó el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plástica y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

El recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden de 4 de octubre de 2021, fue estimado por sentencia de fecha 16 de mayo de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento 302/22 a instancia de don Demetrio Jiménez Corrochano.

Por Orden de 5 de octubre de 2024 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se acuerda el cumplimiento de dicha sentencia. Por resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se da cumplimiento a dicha Orden de 5 de octubre de 2024, que acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento núm. 302/22.

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 20 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2025), se modifica la referida

Orden de 4 de octubre de 2021, nombrándose provisionalmente personal funcionario en prácticas a don Demetrio Jiménez Corrochano al haber sido seleccionado por estimación de recurso contencioso-administrativo, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso 2024/2025, conforme lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2021 (BOJA núm. 208, de 28 de octubre de 2021), por la que se regula la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020.

Don Demetrio Jiménez Corrochano realiza la citada fase de prácticas en el curso académico 2024/2025 y es declarado apto en dicha fase de prácticas.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de la entonces Consejería de Educación y Deporte, de 22 de julio de 2022 (BOJA núm. 147, de 2 de agosto), por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el sentido de:

- Incluir a don Demetrio Jiménez Corrochano con DNI ***1727** con una puntuación global de 7.5870 puntos entre don José Damián Miranda Aparicio con DNI ***5875**, con una puntuación de 7.6043 y don Mario Rodríguez López ***1668**, con una puntuación de 7.5843 puntos, en la especialidad de Educación Física del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento como funcionario de carrera a don Demetrio Jiménez Corrochano, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00329863